



*Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL*

Ushuaia, 26 ENE. 2026

VISTO el Expediente MJG-E-116456-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la fabricación de camas cuchetas y portón metálico para dependencias correspondientes al Servicio Penitenciario zona sur, de acuerdo con las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 02/2026.

Que obra a orden N° 11, de las presentes actuaciones Nota Fundada autorizando el procedimiento.

Que con el propósito de la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 02/2026 y aprobar el Anexo I (Formulario de Cotización) forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1580 y Decreto Provincial N° 36/26, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N 43/22, N° 205/24 y N° 221/23. Resolución de O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso a) y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 3222/23 y N° 565/23 Anexo II.

Por ello:

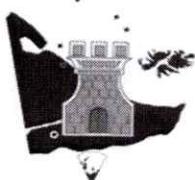
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 02/2026, que tramita la adquisición de insumos para la fabricación de camas cuchetas y portón metálico para dependencias correspondientes al Servicio Penitenciario zona sur. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización condiciones que como Anexo I forma parte

..//2

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

//..2

integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4º .- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 50

/2026

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A



Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CHARE
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

ANEXO I-RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 50 /2026

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 116456 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 23/01/26 Apertura: 30/1/2026 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art 18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos para fabricación de camas cuchetas y portón metálico para dependencias correspondiente al Servicio Penitenciario Provincial zona sur.-

Comentario: Leyes Provinciales N° 1.015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II, y su modificatorio N° 565/23 y N° 36/26, las Resoluciones de la Contaduría General Provincial N° 205/24, N° 221/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso B) N°58/21 y ME 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Tubo Rectangular. UNIDAD			
>>	20x40x2.00 mm x6 metros.	150.00
2	Electrodo punta azul. Kilogramos			
>>	13 A 2.5 mm x kg.	15.00
3	DISCO DE CORTE. UNIDAD			
>>	Disco de corte plano 114x1.0	15.00
4	DISCO DE CORTE 230 X 1.9 MM. UNIDAD			
>>	DISCO DE CORTE 230 X 1.9 MM	10.00
5	Disco Flap Plano. unidad			
>>	115 mm 80 gr	5.00
6	Convertidor de oxido. Litro			
>>	convertidor de oxido 3 en 1 color negro 4 litros.	2.00
7	thinner por litro. litro			
>>	Thinner de 18 litros	1.00
8	Guantes (Par). Unidad			
>>	guantes elastizado talle 10	3.00
9	ANTIPARRA. UNIDAD			
>>	antiparra de policarbonato	3.00
10	MECHA BROCA. UNIDAD			
>>	Broca escalonada de 6-30 mm.	1.00
11	Tornillo. unidad			

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!

Director Provincial

Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I-RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 80 /2026

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 116456 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 23/01/26 Apertura: 30/1/2026 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art 18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Correo electrónico:Teléfono:

Descripción: Adquisición de insumos para fabricación de camas cuchetas y portón metálico para dependencias correspondiente al Servicio Penitenciario Provincial zona sur.-

Comentario: Leyes Provinciales N° 1.015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II, y su modificatorio N° 565/23 y N° 36/26, las Resoluciones de la Contaduría General Provincial N° 205/24, N° 221/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso B) N°58/21 y ME 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Tornillo alas p/superboard 8x1.1/4 x 100 unidades- total 2.500.	25.00
12	PUNTA PHILIPS PARA ATORNILLADORA. UNIDAD			
>>	punta para atornilladora PH2 25MM.	7.00
13	PUNTA PHILIPS PARA ATORNILLADORA. UNIDAD			
>>	PUNTA ATORNILLADORA PH2 50 MM.	3.00
14	PLACA OSB DE 11,1 MM. UNIDAD			
>>	PLACA OSB 11,1 MM ESTRUCTURAL 1.22 X 2.44	50.00
15	Bisagra. Unidad			
>>	BISAGRA REDONDA PARA PORTON 38X100MM.	8.00
16	Bisagra. Unidad			
>>	BISAGRA CORTADA DE HIERRO 1.45 X 120 MM.	3.00
17	HIERRO ANGULO 2 x 2. Unidad			
>>	HIERRO ANGULO MEDIDA 3/4 X 1/8 5.60 KG.	6.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARTE

Director Provincial

Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Página 2 de 3



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I-RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 50

/2026

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 116456 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 23/01/26 Apertura: 30/1/2026 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art 18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos para fabricación de camas cuchetas y portón metálico para dependencias correspondiente al Servicio Penitenciario Provincial zona sur.-

Comentario: Leyes Provinciales N° 1.015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II, y su modificadorio N° 565/23 y N° 36/26, las Resoluciones de la Contaduría General Provincial N° 205/24, N° 221/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso B) N°58/21 y ME 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!

Director Provincial

Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firma y Sello Responsable

TOTAL \$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____.____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
Forma de Pago:	según Decreto 674/11
Plazo de Entrega:	10 días corridos a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	según Decreto 674/11
Lugar de Entrega:	A COORDINAR EN LA CIUDAD DE USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	30/01/2026 11:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	Avenida Maipú N 367 O mediante correo electrónico a comprasspptdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Avenida Maipú N 367-Ushuaia TDF
Vigencia del Contrato:	Según Decreto 674/11
Garantía de Oferta:	no se requiere
Lugar de Entrega de Muestra:	NO SE REQUIERE
Flete a Cargo:	del adjudicatario